



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 NUMERO:

2 FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE LAS  
3 COMPAÑÍAS, AMERICAN CALL CENTER  
4 S.A. (AMERICALL), COMO COMPAÑÍA  
5 ABSORBENTE, Y LA COMPAÑÍA CALLNET  
6 S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBIDA,  
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
8 ESTATUTO SOCIAL.

9 CUANTIAS: FUSION.- INDETERMINADA.

10 AUMENTO DE CAPITAL.- US\$ 800,00.

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
12 República del Ecuador, hoy día uno de octubre de dos mil seis, ante

13 *10 Oct / 06*  
14 mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario  
15 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, la  
16 compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**,  
17 representada por el señor **ERNESTO FERNANDEZ BLANCO**, quien  
18 declara ser de nacionalidad española, soltero, ejecutivo, en su calidad  
19 de Presidente según consta del nombramiento que se adjunta  
20 como documento habilitante; y, por otra parte, la compañía **CALLNET**  
21 **S.A.** representada por la señorita licenciada **YAMEL URREA**  
22 **CHANCUSI**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su  
23 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que  
24 se adjunta como documento habilitante.

24 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad  
25 de Guayaquil, persona capaces para obligarse y contratar, a quienes por  
26 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de  
27 conocer doy fe, vos mismos que comparecen a celebrar esta escritura  
28 pública de **FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL**

1 **Y REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está  
2 bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea  
3 y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----  
4 **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
5 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Fusión por  
6 absorción mediante al cual la compañía AMERICAN CALL  
7 CENTER S.A. (AMERICALL) absorbe a la compañía CALLNET  
8 S.A., aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las  
9 estipulaciones y declaraciones siguientes:-----  
10 **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen al otorgamiento y  
11 suscripción de la presente escritura pública, por una parte la  
12 compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)  
13 representada por su Presidente, el señor Ernesto Fernández Blanco,  
14 a quien para los efectos de la misma se le podrá denominar  
15 como “La Compañía Absorbente”; y por otra parte la compañía  
16 CALLNET S.A. representada por su Gerente General señorita  
17 Yamel Urrea Chancusi, a quien para efectos de este contrato se la  
18 podrá denominar como “La Compañía Absorbida”.-----  
19 **SEGUNDA: OBJETO.-** La celebración, el otorgamiento y la  
20 suscripción de la presente escritura pública se realiza con el fin  
21 de efectuar, conforme a la Ley, la Fusión por Absorción entre  
22 las compañías, AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL),  
23 como Compañía Absorbente, y la Compañía CALLNET S.A., como  
24 Compañía Absorbida, transfiriendo ésta última el total de su  
25 patrimonio a la primera, aumento de capital y reforma de estatutos.--  
26 **TERCERA: ANTECEDENTES.- UNO)** El veintidós de enero de  
27 mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura pública  
28 autorizada por el Notario Vigésimo Primero (del cantón Guayaquil,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Abogado Marcos Díaz Casquete, se constituyó la compañía  
2 "BALDONINSA S. A." con un capital de cinco millones de  
3 sucres, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
4 Guayaquil, el veintitrés de febrero del mismo año; (DOS) Mediante  
5 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del  
6 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, celebrada el  
7 catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la  
8 compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. (TRES)  
9 Mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Vigésimo  
10 Primero del Cantón Guayaquil del veinte de diciembre de dos mil  
11 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos  
12 de marzo de dos mil uno, la compañía "BALDONINSA S.A."  
13 cambió la denominación social por la de AMERICAN CALL  
14 CENTER S.A. (AMERICALL), expresó su capital suscrito en  
15 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó  
16 su estatuto social. (CUATRO) Mediante Escritura Pública otorgada  
17 ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el tres de mayo  
18 de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
19 Guayaquil el catorce de marzo de dos mil tres, AMERICAN  
20 CALL CENTER S.A. (AMERICALL) se fusionó con la compañía  
21 MARZASI S.A. y como consecuencia de la fusión aumentó su  
22 capital a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
23 América y reformó su estatuto social; (CINCO) Mediante Escritura  
24 Pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil,  
25 el nueve de marzo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro  
26 Mercantil del cantón Guayaquil el trece de enero de dos mil  
27 cinco, aumentó su capital a cincuenta mil dólares de los Estados  
28 Unidos de América y reformó su estatuto social; (SEIS) La Junta

✓

1 General Universal Extraordinaria de la Compañía AMERICAN CALL  
2 CENTER S.A. (AMERICALL), celebrada el veintinueve de septiembre  
3 de dos mil seis, resolvió aprobar, por unanimidad, la fusión por  
4 absorción de la compañía CALLNET S.A., obteniendo todos sus  
5 activos y pasivos es decir, todo su patrimonio con los valores  
6 reflejados en los libros; y autorizó la realización de todos los  
7 trámites pertinentes para este fin. (SIETE) Mediante Escritura  
8 Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
9 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de agosto de dos mil  
10 seis e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto de  
11 dos mil seis se constituyó la compañía CALLNET S.A. con un  
12 capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
13 América. (OCHO) La Junta General Universal Extraordinaria de la  
14 Compañía CALLNET S.A., celebrada el veintiocho de septiembre  
15 de dos mil seis, resolvió aprobar, por unanimidad, su disolución  
16 anticipada para ser absorbida por la Compañía AMERICAN CALL  
17 CENTER S.A. (AMERICALL) transfiriendo todo su patrimonio,  
18 incluyendo activos y pasivos, con valores reflejados en libros.-----  
19 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con los antecedentes  
20 expuestos Ernesto Fernández Blanco, como representante legal de  
21 la Compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), y  
22 Yamel Urrea Chancusi como representante legal de la Compañía  
23 CALLNET S.A. manifiestan y declaran lo siguiente: (UNO) Que  
24 para que opere la fusión por absorción del presente contrato, la  
25 Compañía CALLNET S.A., que es la Compañía absorbida, se  
26 disuelve por su propia voluntad sin que para ello opere o sea  
27 necesario su liquidación; (DOS) Que la Compañía AMERICAN  
28 CALL CENTER S.A. (AMERICALL) absorbe por fusión a la



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Compañía CALLNET S.A.; **(TRES)** Que como consecuencia de  
2 esta fusión se procede a traspasar, como en efecto se traspasa, a  
3 valor en libros el patrimonio neto de la Compañía CALLNET  
4 S.A.; **(CUATRO)** Que AMERICAN CALL CENTER S.A.  
5 (AMERICALL) acepta el traspaso, que de su patrimonio neto,  
6 hace a su favor CALLNET S.A., y que como Compañía  
7 absorbente asume la totalidad de los activos y pasivos de la  
8 Compañía absorbida. Por lo tanto, la Compañía AMERICAN  
9 CALL CENTER S.A. (AMERICALL) asume asimismo la  
10 responsabilidad de un liquidador respecto de terceros.-----  
11 **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes  
12 expuestos, el señor Ernesto Fernández Blanco, por los derechos  
13 que representa en su calidad de Presidente de la Compañía  
14 AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), declara: **(UNO)**  
15 Que el capital social de la Compañía AMERICAN CALL  
16 CENTER S.A. (AMERICALL) ha sido aumentado en la cantidad  
17 de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,  
18 capital social de la compañía CALLNET S. A., hasta alcanzar la  
19 cantidad de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados  
20 Unidos de América. **(DOS)** Que el mencionado aumento de capital  
21 se lo realiza mediante la absorción del capital social de la  
22 Compañía CALLNET S.A., que es la compañía absorbida, el cual  
23 es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,  
24 todo lo cual se encuentra reflejado en los estados financieros,  
25 individual y consolidado de las compañías intervinientes, cortados  
26 al treinta de septiembre de dos mil seis, que han sido aprobados  
27 en las Juntas Generales convocadas para el efecto; **(TRES)** Que  
28 se emitirán ochocientas acciones que serán repartidas a los

de  
\$800

800  
x 41

✓

1 accionistas de la Compañía absorbida ✓ de acuerdo a lo expresado  
 2 en la Junta General Universal Extraordinaria del veintinueve de  
 3 septiembre de dos mil seis; ✓ **CUATRO**) Que como consecuencia  
 4 del aumento de capital que se efectúa mediante el presente  
 5 instrumento, dicho capital quedará como sigue: CINCUENTA MIL  
 6 OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor  
 7 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
 8 (US\$1,00) cada una de ellas, ✓ que es el capital social actual de  
 9 la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL). ✓  
 10 **SEXTA) ✓ REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Ernesto  
 11 Fernández Blanco, ✓ por los derechos que representa en su calidad  
 12 de Presidente, ✓ declara ✓ reformado el artículo Quinto de los  
 13 estatutos de la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A.  
 14 (AMERICALL), el mismo que dirá "**ARTÍCULO QUINTO.-** El  
 15 capital autorizado de la compañía es de ciento un mil seiscientos  
 16 dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es  
 17 de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
 18 América dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias  
 19 y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América  
 20 cada una, ✓ capital que podrá ser aumentado por resolución de la  
 21 junta general de accionistas." ✓  
 22 **SEPTIMA: ✓ DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** El señor  
 23 Ernesto Fernández Blanco, ✓ por los derechos que representa, en su  
 24 calidad de Presidente ✓ de la compañía AMERICAN CALL CENTER  
 25 S.A. (AMERICALL), y la señorita Yamel Urrea Chancusi, ✓ en su  
 26 calidad de Gerente General ✓ de la compañía CALLNET S.A., declaran  
 27 que sus representadas, no son contratistas del Estado ecuatoriano  
 28 y que no adeudan al Instituto Ecuatoriano de Seguro Social. ✓

OK  
OK



Guayaquil, Agosto 10 del 2004

Sr. **ERNESTO FERNANDEZ BLANCO**  
Ciudad.

**De mis consideraciones:**

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras, ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplaza en el cargo al señor Cesar Alcázar Madrazo, quien presentó su renuncia.

La compañía se constituyó bajo la denominación de BALDONINSA S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 22 de Enero de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero de 1.999. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Marzo del 2.001, se cambió su denominación social por la actual de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL).

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

**SILVIA BLUM OLAYA**  
Secretaria Ad.Hoc.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), Guayaquil, Agosto 10 del 2004.

Ing. Ernesto Salgado Fernández Blanco  
Pasaporte 29149423-M  
Nacionalidad: Española

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, a favor de **ERNESTO SALVADO FERNANDEZ BLANCO**, de fojas **97.586 a 97.588**, Registro Mercantil número **15.072**, Repertorio número **23.806**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **51.710** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil cuatro.-



*[Handwritten Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Encargada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 12,32

Orden: 120006  
Legal: Raúl Alcívar  
Amanuense-Cómputo: Mercy Cabeza  
Depurador: Cecilia Uviedo  
Razón-Anotación: Lanner Sabán  
Revisado: *[Handwritten Initials]*

**NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD**  
del Art. 1ro. del D. S. 2386, publicado  
en el R. O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.  
18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que esta fotocopia  
contiene en **1 (Una)** foja(s) que es conforme  
a su original que se me exhibe.  
Guayaquil, **27 AGO. 2004**

*[Handwritten Signature]*  
**DR. SALIM F. MANZUR CAPELO**  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL

SECRETARIA SEPTIMA DEL  
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), CELEBRADA EL  
DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil seis, a las quince horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía, situado en la Av. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre B, piso 8, oficina 810, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), a saber: AMERICAN CALL CENTER S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada en esta Junta de Accionistas por el señor David Chedraui Salazar, quien comparece mediante carta-poder que se adjunta, propietaria de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y por otra parte INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC., de nacionalidad panameña, debidamente representada en esta Junta de Accionistas por el señor Jaime Nuques Parra, quien comparece mediante carta-poder que se adjunta, propietaria de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00). Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y como, por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) con CALLNET S. A., la primera absorbiendo a la segunda, y fijar las bases de operación de la fusión; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre las resoluciones a adoptarse para la implementación y ejecución de las bases de operación de la fusión de la compañía; el aumento del capital suscrito, aumento y fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de sus Estatutos Sociales; **TERCERO:** Conocer y resolver sobre los Estatutos Sociales que regirán a la sociedad luego de la fusión por absorción; y, **CUARTO:** Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores. Preside la sesión el señor Jaime Nuques Parra y actúa como secretaria ad-hoc designada para esta Junta, la señorita Sonia Zambrano López, quien procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que quedarán incorporados al expediente de la presente sesión los

25.000  
25.000  
50.000 ✓

✓

documentos que acreditan la intervención de los representantes de los accionistas y que el registro de los accionistas presentes ha quedado autorizado con su firma y con la firma del Presidente de esta Junta. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran representados todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los diferentes puntos del Orden del Día que han sido fijados por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. AMERICALL con CALLNET S. A., la primera absorbiendo a la segunda, y fijar las bases de operación de la fusión. Toma la palabra el Presidente de la sesión, señor Jaime Nuques Parra, quien expone los diferentes argumentos de carácter financiero, estratégico y corporativo que justifican la conveniencia de fusionar la compañía con CALLNET. S. A., de manera que ésta sea absorbida por AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), debiendo la Junta General aprobar las bases de operación de la fusión por absorción. En consideración a lo expuesto expone las bases sobre las que operaría la fusión de ambas compañías: **BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** 1) Se fusionarán las compañías AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) y CALLNET S. A., la primera absorbiendo a la segunda, de tal manera que se forme UNA sola sociedad anónima; 2) CALLNET S. A. como consecuencia de la fusión por absorción se disolverá, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; 3) Se unirán los patrimonios de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) y CALLNET S. A., de manera tal que la segunda lo traspasará en bloque, y serán absorbidos por la primera la totalidad de sus activos y pasivos, por lo que a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de CALLNET S. A. como compañía absorbida, obligándose al pago de los pasivos; 4) Los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), como de la compañía absorbida CALLNET S. A. se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades; 5) Como consecuencia de la fusión por absorción, se sumará al capital social de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) el capital social de CALLNET S. A., y en tal efecto quedará aumentado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que es el actual capital social suscrito de la compañía CALLNET S. A., y por consiguiente



se reformarán parcialmente los Estatutos Sociales de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) en el artículo correspondiente al capital social; 6) Las acciones a emitirse por el aumento de capital social suscrito de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) originado por la fusión por absorción, serán asignadas y distribuidas a los accionistas de CALLNET S. A., a prorrata de su participación actual en el capital de ésta, de conformidad a los registros del Libro de Acciones y Accionistas respectivo; 7) De entre los activos de CALLNET S. A., en virtud de la fusión por absorción, se le traspasará a AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), al valor PRESENTE o NETO EN LIBROS el valor de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00); 8) En la escritura pública de fusión por absorción se deberán agregar el Balance General de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) antes de la fusión, el Balance General Final de CALLNET S. A., y el Balance General Consolidado de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) proyectado después de la fusión por absorción, los mismos deberán ser aprobados por las Juntas Generales de las compañías absorbente y absorbida; 9) Una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) continuarían en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los Administradores y Comisario de la compañía CALLNET S. A., y; 10) La Junta General de la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) deberá resolver sobre los Estatutos Sociales que regirá a la sociedad luego de la fusión por absorción, y las modificaciones a éste como consecuencia de los actos que tengan como consecuencia la fusión por absorción, y demás que tengan relación con los puntos considerados en las bases de operación de la fusión. Expuestas las bases de operación de la fusión por absorción, el señor Presidente de la sesión señala que la Junta General debe resolver sobre su aprobación, y en su caso, tomar las resoluciones pertinentes a fin llevar adelante la fusión. Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre las resoluciones a adoptarse para la implementación y ejecución de las bases de operación de la fusión de la compañía; el aumento del capital suscrito, aumento y fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de sus Estatutos Sociales. Sobre el tema, continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la sesión, quien manifiesta que, como consecuencia de los puntos anteriormente tratados referentes a la fusión de la compañía, se verifica la unificación de los patrimonios de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) y de CALLNET S.A., la transferencia a valor neto en libros de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), a favor de la primera, así como el aumento del capital suscrito de la compañía absorbente, cuyas acciones que se emitan deberán asignarse y distribuirse a los actuales accionistas de la compañía absorbida,

CALLNET S. A., en proporción a su participación accionarial en el capital de esta, el aumento y fijación del capital autorizado, conforme se ha considerado también en las bases de operación de antedicha fusión, y consecuentemente la reforma parcial de sus Estatutos Sociales. De igual modo se pasa a conocer el Balance General de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) antes de la fusión, el Balance General Final de CALLNET S.A., y el Balance General Consolidado de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto, y el cuadro de la distribución de las acciones a favor de los accionistas actuales de la compañía absorbida, CALLNET S.A., conforme con los Libros de Acciones y Accionistas respectivos. Finalmente se pasa a tratar acerca del tercer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre los Estatutos Sociales que regirán a la sociedad luego de la fusión por absorción, para lo cual prosigue con la palabra el señor David Chedraui Salazar, en representación de AMERICAN CALL CENTER S.A. quien manifiesta la conveniencia de que AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), luego de la fusión por absorción, se rija por los Estatutos Sociales vigentes, con la incorporación de todas las reformas que legalmente se le hayan incorporado, y las adoptadas por la presente Junta General, como consecuencia de la fusión por absorción tratada en los puntos anteriores. Efectuadas en detalle las explicaciones del caso por parte del señor David Chedraui, mociona que la Junta General se pronuncie favorablemente respecto de la fusión por absorción en los términos expuestos, y en consecuencia de lo cual, así mismo, la Junta resuelva aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), aumentar y fijar el capital autorizado en el doble del capital suscrito, reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, aprobar los balances conocidos y analizados, y en definitiva, que se adopten todas las resoluciones que sean pertinentes para la implementación y ejecución de la fusión por absorción tratada. Luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos de la sala (UNO) Fusionar las compañías AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) y CALLNET S.A., la primera absorbiendo a la segunda, de tal manera que se forme UNA sola sociedad anónima; (DOS) Aprobar las bases de operación de la fusión conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Jaime Nuques Parra, en representación de INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC.; (TRES) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía CALLNET S. A., como consecuencia, se disolverá, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; (CUATRO) Unir los patrimonios de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) y CALLNET S. A., de manera tal que la segunda lo traspasará en bloque, y serán absorbidos por la primera



igualdad de sus activos y pasivos, por lo que a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de CALLNET S. A. como compañía absorbida, obligándose al pago de los pasivos, todo de conformidad con el Balance General antes de la fusión de la absorbente, el Balance General Final de la absorbida, y el Balance General Consolidado de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), proyectado después de la fusión, los mismos que quedan de manera expresa debidamente aprobados por la Junta General, y que deberán ser incorporados como documentos habilitantes en la respectiva escritura pública contentiva de la fusión;

**CINCO)** Aumentar el capital suscrito de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, de tal manera que finalmente el capital suscrito ascienda al total de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.800,00), que corresponde a la suma del capital suscrito actual de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00), más el aumento de capital en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), que opera por virtud de la fusión por absorción con la compañía CALLNET S. A.

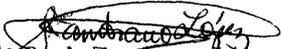
**SEIS)** Reformar el artículo quinto de los Estatutos de la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), sustituyéndose por el siguiente: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas." **SIETE)** Que las ochocientas (800) nuevas acciones de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) quedan íntegramente asignadas y distribuidas en su totalidad a los accionistas de la Compañía CALLNET S. A. a prorrata de su participación actual en el capital social de ésta, de conformidad a los registros del Libro de Acciones y Accionistas respectivo, de la siguiente manera: **a)** A la señorita Yamel Urrea Chancusi le son asignadas y distribuidas cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una; **b)** A la señorita Denisse Guerrero Mosquera le son asignadas y distribuidas cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una. Para este efecto se elabora y aprueba el Cuadro de Acciones y Accionistas de

800  
x \$1

✓

AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), luego de la fusión por absorción con CALLNET S.A., el mismo que se incorporará a la escritura pública correspondiente, **OCHO**) Una vez concluido el proceso de absorción de la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) con CALLNET S.A., esto es, con la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil, se emitirán las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito, que opera como consecuencia de la fusión por absorción, y se entregarán los títulos contentivos de las mismas a los accionistas actuales de la compañía absorbida, conforme se ha indicado y resuelto en el punto anterior; **NUEVE**) Fijar el capital autorizado de la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), en la suma de ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$101.600); **DIEZ**) Aprobar que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), como de la compañía absorbida CALLNET S. A. se fusionen aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades; **ONCE**) Aprobar que AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) se rija por los Estatutos Sociales vigentes, con la incorporación de todas las reformas que legalmente se le hayan incorporado, y las adoptadas por la presente Junta General, como consecuencia de la fusión por absorción que ha sido aprobada; **DOCE**) Autorizar al Presidente de la compañía, el señor Ernesto Fernández Blanco, para que eleve a escritura pública la fusión acordada en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y para que una vez otorgada dicha escritura realicen todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los presentes. f.) Jaime Nuques Parra, Presidente Ad-hoc de la Junta; f.) Ab. Sonia Zambrano López, Secretaria Ad-hoc de la Junta; f.) p. AMERICAN CALL CENTER S.A., Accionista, David Chedraui Salazar, Apoderado; f.) p. INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC, Accionista, Jaime Nuques Parra, Apoderado.

**CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 29 de septiembre de 2006.**

  
Ab. Sonia Zambrano López

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

✓



**NOMINA DE ACCIONISTAS DE AMERICAN CALL CENTER LUEGO DE LA FUSIÓN**

American Call Center S.A.	25.000 ✓
International Development Enterprises Inc.	25.000 ✓
Yamel Urrea Chancusi	400 ✓
Denisse Guerrero Mosquera	400 ✓
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>50.800 ✓</b>

✓



**CALLNET S.A.**

Guayaquil, 16 de agosto de 2006 ✓

**Señorita Licenciada Doña  
Yamel Urrea Chancusi ✓  
Ciudad.-**

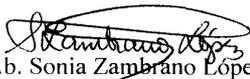
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CALLNET S.A.** en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, la eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** de acuerdo al artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓

**CALLNET S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 8 de agosto de 2006 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de agosto de 2006, de fojas 85.286 a 85.309, número 15.660, bajo el número 38.450 del Repertorio.

Atentamente,

✓  
  
Ab. Sonia Zambrano López  
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CALLNET S.A.**  
Guayaquil, 16 de agosto de 2006.

  
Yamel Urrea Chancusi  
C.C. 091422483-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 38.954  
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:56

---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil seis, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CALLNET S.A., a favor de YAMEL URREA CHANCUSI, a foja  
86.122, Registro Mercantil número 15

ORDEN: 38954  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

  
REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

✓



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CALLNET S. A., CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CALLNET S. A., CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil seis, a las 11h00, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Juan Tarma Marengo y Joaquín Orrantia, Edificio Professional Center, piso 1 oficina 103, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía CALLNET S.A., a saber: Yamel Urrea Chancusi, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señorita Denisse Guerrero Mosquera, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las accionistas reunidas representan un total de ochocientas acciones ordinarias y nominativas, que corresponden a la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00). Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, las concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo a la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también unánimes de que se trate en esta Junta acerca del UNICO PUNTO del Orden del Día: 1) Resolver acerca de la fusión por absorción que hace la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), de la compañía CALLNET S. A. y de las bases de la operación de la fusión. Preside la sesión la señorita Denisse Guerrero Mosquera, Presidenta de la compañía, y actúa como secretaria, la Gerente General, señorita Yamel Urrea Chancusi quien procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. La Presidenta, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito, siendo las once horas y quince minutos declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y a

400  
400  
800 ✓

✓

resolver sobre el único punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, Resolver acerca de la fusión por absorción que hace la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), de la compañía CALLNET S. A., debiendo la Junta General de accionistas aprobar las bases de la operación de la fusión. En consideración a lo expuesto toma la palabra la Presidenta de la Compañía, señorita Denisse Guerrero Mosquera, quien expone las bases para la operación de la fusión a) para que opere la fusión por absorción la compañía CALLNET S. A., que es la compañía absorbida, se disolverá sin que por eso opere o sea preciso su liquidación; b) que como consecuencia de la fusión por absorción acordada la compañía CALLNET S. A., traspasará su patrimonio en bloque a la compañía absorbente, esto es a AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL); y será absorbido por la ésta la totalidad de sus activos y pasivos, por lo que a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de CALLNET S. A., como compañía absorbente, obligándose al pago de los pasivos; c) que en la escritura pública de fusión por absorción se deberán agregar el Balance General de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) antes de la fusión, el Balance General Final de CALLNET S. A., y el Balance General Consolidado de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) proyectado después de la fusión por absorción; d) que el traspaso de los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía CALLNET S. A. se realizará aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de la misma; e) que las acciones a emitirse por el aumento de capital social suscrito de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) originado por la fusión por absorción, serán asignadas y distribuidas a los accionistas de CALLNET S. A., a prorrata de su participación actual en el capital de ésta, de conformidad a los registros del Libro de Acciones y Accionistas respectivo; f) Que se autoriza a la Gerente General, Yamel Urrea Chancusi, para que eleve a escritura pública la fusión acordada en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y para que una vez otorgada dicha escritura realicen todos los trámites y gestiones necesarios para su



SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CALLNET S. A.,  
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

plena eficacia; **1g)** se acuerda que luego de perfeccionada la fusión cesarán en sus funciones los actuales administradores y comisario de la compañía CALLNET S.A. Luego de las deliberaciones correspondientes, se resuelve por unanimidad de votos de la sala: **PRIMERO)** Fusionar la compañía CALLNET S.A. con la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), la segunda absorbiendo a la primera, de tal manera que se forme UNA sola sociedad anónima; **SEGUNDO)** Aprobar las bases de operación de la fusión conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por la señorita Presidenta de la Compañía; **TERCERO)** Que para que opere la fusión por absorción, la compañía CALLNET S.A., como consecuencia, se disolverá, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; **CUARTO)** Unir el patrimonio de CALLNET S.A. a AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), de manera tal que la primera se traspasará en bloque, y serán absorbidos por la segunda la totalidad de sus activos y pasivos, por lo que a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de CALLNET S.A. como compañía absorbente, obligándose al pago de los pasivos, todo de conformidad con el Balance General antes de la fusión de la absorbente, el Balance General Final de la absorbida, y el Balance General Consolidado de AMERICAN CAL CENTER S.A. (AMERICALL), proyectado después de la fusión, los mismos que quedan de manera expresa debidamente aprobados por la Junta General, y que deberán ser incorporados como documentos habilitantes en la respectiva escritura pública contentiva de la fusión; **QUINTO)** Aprobar que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía CALLNET S.A. se fusionen aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de dicha sociedad; **SEXTO)** Que las acciones de los accionistas de la Compañía CALLNET S. A. quedarán íntegramente asignadas y distribuidas a prorrata de de su participación actual en el capital social de ésta, de conformidad a los registros del Libro de Acciones y Accionistas respectivo; **SÉPTIMO)** Autorizar a la Gerente General, Yamel Urrea Chancusi, para que eleve a escritura pública la fusión acordada en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y para que una vez

✓

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CALLNET S. A.,  
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

---

otorgada dicha escritura realicen todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia los presentes. f.) Denisse Guerrero Mosquera, PRESIDENTA DE LA JUNTA, f.) Yamel Urrea Chancusi, SECRETARIA DE LA JUNTA, f.) Denisse Guerrero Mosquera, Accionista, f.) Yamel Urrea Chancusi, Accionista.

---

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2006.

  
Yamel Urrea Chancusi

SECRETARIA DE LA JUNTA

✓

---



**BALANCE GENERAL** ✓  
**AMERICAN CALL CENTER S.A** ✓  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006** ✓

**ACTIVO**  
**ACTIVOS CORRIENTES**

**CAJA-BANCOS**

11101 Caja Chica  
11120 Bancos

350,00  
164.990,43

**Total Caja-Bancos**

165.340,43

**CUENTAS POR COBRAR**

1131 Clientes

667.326,48

**Total Cuentas por Cobrar**

667.326,48

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

1133 Impuestos Prepagados  
113301 IVA Pagado  
113302 Impuesto Ret. A la Renta

106.080,24  
89.607,57

**Total Impuestos Prepagados**

195.687,81

1135 Anticipos  
1136 Otras Cuentas por Cobrar  
Callnet  
1137 Provision Incobrable

30.992,24  
449.728,17  
15.001,00  
-34.648,62

**Total Otras Cuentas por Cobrar**

656.760,60

**TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES**

1.489.427,51

**ACTIVOS FIJOS**

1201 Propiedades  
1202 Maquinarias  
1203 Equipos  
Depreciación Acumulada

125.853,84  
100.525,85  
236.426,40  
-175.868,24

**TOTAL ACTIVOS FIJOS**

286.937,85

**OTROS ACTIVOS**

1301 Gastos Preoperacionales  
1302 Otros Gastos Diferidos  
1309 Amortización  
1401 Depositos por Arrendamientos

64.291,10  
75.066,38  
-146.913,25  
26.578,31

**TOTAL OTROS ACTIVOS**

19.022,54

**TOTAL ACTIVOS**

1.795.387,90 ✓

✓



**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas por Pagar 348.722,73

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

2108 Banco Bolivariano Prestamo 100.000,00  
11203 Banco Territorial 4.648,74  
11205 Banco Internacional 7.000,00  
2000 Reclasificar Pasivo 3.233,81  
Seguro Médico Empleados 697,81

**2102 Impuestos por Pagar**  
210202 IVA Cobrado 109.059,97  
210203 Impuestos a la Renta por Pagar 1.920,57  
210204 Retenciones IVA por pagar 8.991,16  
210209 Retenciones por Pagar 36.509,31

**Total Impuestos por Pagar 156.481,01**

**2103 Beneficios por Pagar**  
210306 Décimo Tercer Sueldo 4.656,26  
210301 Décimo Cuarto Sueldo 35.373,33  
210302 IESS por pagar 23.350,67  
210304 IESS (Préstamo Quirografario) 750,33

**Total Beneficios por Pagar 64.130,59**

**TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR 336.191,96**

**TOTAL PASIVO CORRIENTE 684.914,69**

**PASIVO NO CORRIENTE**

2210 Otros 3.422,32  
2202 System One World Communications 142.290,09

**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 145.712,41**

**TOTAL PASIVO 830.627,10**

**PATRIMONIO**

3101 Capital Social 50.000,00  
Reservas 238,88  
3102 Aportes Futuras Capitalizaciones 58.844,19  
3103 Utilidades Retenidas 23.596,34  
Resultados del Ejercicio 832.081,39

**TOTAL PATRIMONIO 964.760,80**

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO 1.795.387,90**

Ing. Ernesto Fernandez Blanco  
Presidente

C.P.A. Gabriela Mendoza Castro  
Contador



CALLNET S.A  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

**ACTIVO**  
**ACTIVO CORRIENTE**

BANCOS  
Banco Guayaquil 200,00

IVA CREDITO TRIBUTARIO 180.000,00

**TOTAL ACTIVO CORRIENTE 180.200,00**

**ACTIVO DIFERIDO**

Gastos Preoperacionales 1.515.001,00

**TOTAL ACTIVO DIFERIDO 1.515.001,00**

**TOTAL ACTIVO**

1.695.201,00

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

**CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES**

International Development Enterprise IDE 1.695.001,00  
American Call Center 1.680.000,00  
15.001,00

**TOTAL PASIVO CORRIENTE 1.695.001,00**

**PATRIMONIO NETO**

CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO 800,00

CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO -600,00

**TOTAL PATRINOMIO NETO 200,00**

**TOTAL PASIVO + PATRINOMIO**

1.695.201,00

Yamel Urrea Chancusi  
Gerente General

Ileana Zambrano Sanchez  
Contador



HOJA DE TRABAJO  
 AMERICAN CALL CENTER S.A -CALLNET S.A  
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

ACTIVO	American Call Center	CallNet	Eliminacion de Cuentas	Saldo
	Absorbente	Absorbida		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
<b>CAJA-BANCOS</b>				
11101 Caja Chica	350,00	0,00		350,00
11120 Bancos	164.990,43	0,00		164.990,43
Banco Guayaquil	0,00	200,00		200,00
<b>Total Caja-Bancos</b>	<b>165.340,43</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>165.540,43</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
1131 Clientes	667.326,48	0,00		667.326,48
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>667.326,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>667.326,48</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>				
<b>1133 Impuestos Prepagados</b>				
113301 IVA Pagado	106.080,24	180.000,00		286.080,24
113302 Impuesto Ret. A la Renta	89.607,57	0,00		89.607,57
<b>Total Impuestos Prepagados</b>	<b>195.687,81</b>	<b>180.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>375.687,81</b>
1135 Anticipos	30.992,24	0,00		30.992,24
1136 Otras Cuentas por Cobrar	449.728,17	0,00		449.728,17
CallNet	15.001,00	0,00	15.001,00	0,00
1137 Provision Incobrable	-34.648,62	0,00		-34.648,62
<b>Total Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>656.760,60</b>	<b>180.000,00</b>	<b>15.001,00</b>	<b>821.759,60</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.489.427,51</b>	<b>180.200,00</b>	<b>15.001,00</b>	<b>1.654.626,51</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>				
1201 Propiedades	125.853,84	0,00		125.853,84
1202 Maquinarias	100.525,85	0,00		100.525,85
1203 Equipos	236.426,40	0,00		236.426,40
Depreciación Acumulada	-175.868,24	0,00		-175.868,24
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>286.937,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>286.937,85</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>				
1301 Gastos Preoperacionales	64.291,10	1.515.001,00		1.579.292,10
1302 Otros Gastos Diferidos	75.066,38	0,00		75.066,38
1309 Amortización	-146.913,25	0,00		-146.913,25
1401 Depositos por Arrendamientos	26.578,31	0,00		26.578,31
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>19.022,54</b>	<b>1.515.001,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.534.023,54</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.795.387,90</b>	<b>1.695.201,00</b>	<b>15.001,00</b>	<b>3.475.587,90</b>

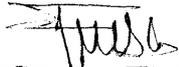


**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas por Pagar	348.722,73	0,00		348.722,73
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>				
2108 Banco Bolivariano Prestamo	100.000,00	0,00		100.000,00
11203 Banco Territorial	4.648,74	0,00		4.648,74
11205 Banco Internacional	7.000,00	0,00		7.000,00
2000 Reclasificar Pasivo	3.233,81	0,00		3.233,81
Seguro Médico Empleados	697,81	0,00		697,81
International Development E.	0,00	1.680.000,00		1.680.000,00
American Call Center	0,00	15.001,00	15.001,00	0,00
<b>2102 Impuestos por Pagar</b>				
210202 IVA Cobrado	109.059,97	0,00		109.059,97
210203 Impuestos a la Renta por Pagar	1.920,57	0,00		1.920,57
210204 Retenciones IVA por pagar	8.991,16	0,00		8.991,16
210209 Retenciones por Pagar	36.509,31	0,00		36.509,31
<b>Total Impuestos por Pagar</b>	<b>156.481,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>156.481,01</b>
<b>2103 Beneficios por Pagar</b>				
210306 Décimo Tercer Sueldo	4.656,26	0,00		4.656,26
210301 Décimo Cuarto Sueldo	35.373,33	0,00		35.373,33
210302 IESS por pagar	23.350,67	0,00		23.350,67
210304 IESS (Préstamo Quirografario)	750,33	0,00		750,33
<b>Total Beneficios por Pagar</b>	<b>64.130,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>64.130,59</b>
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>336.191,96</b>	<b>1.695.001,00</b>	<b>15.001,00</b>	<b>2.016.191,96</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>684.914,69</b>	<b>1.695.001,00</b>	<b>15.001,00</b>	<b>2.364.914,69</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
2210 Otros	3.422,32	0,00		3.422,32
2202 System One World Communications	142.290,09	0,00		142.290,09
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>145.712,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145.712,41</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>830.627,10</b>	<b>1.695.001,00</b>	<b>15.001,00</b>	<b>2.510.627,10</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
3101 Capital Social	50.000,00	800,00		50.800,00
Reservas	238,88	0,00		238,88
310101 Capital Suscrito no Pagado	0,00	-600,00		-600,00
3102 Aportes Futuras Capitalizaciones	58.844,19	0,00		58.844,19
3101 Utilidades Retenidas	23.596,34	0,00		23.596,34
Resultados del Ejercicio	832.081,39	0,00		832.081,39
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>964.760,80</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>964.960,80</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>1.795.387,90</b>	<b>1.695.201,00</b>	<b>15.001,00</b>	<b>3.475.587,90</b>

  
Ing. Ernesto Fernandez Blanco  
Presidente

  
C.P.A. Gabriela Mendoza Castro  
Contador



**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
**AMERICAN CALL CENTER S.A**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

**ACTIVO**  
**ACTIVOS CORRIENTES**

**CAJA-BANCOS**

11101 Caja Chica	350,00
11120 Bancos	164.990,43
Banco Guayaquil	200,00

**Total Caja-Bancos** 165.540,43

**CUENTAS POR COBRAR**

1131 Clientes	667.326,48
---------------	------------

**Total Cuentas por Cobrar** 667.326,48

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

<b>1133 Impuestos Prepagados</b>	
113301 IVA Pagado	286.080,24
113302 Impuesto Ret. A la Renta	89.607,57

**Total Impuestos Prepagados** 375.687,81

1135 Anticipos	30.992,24
1136 Otras Cuentas por Cobrar	449.728,17
1137 Provision Incobrable	-34.648,62

**Total Otras Cuentas por Cobrar** 821.759,60

**TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES** 1.654.626,51

**ACTIVOS FIJOS**

1201 Propiedades	125.853,84
1202 Maquinarias	100.525,85
1203 Equipos	236.426,40
Depreciación Acumulada	-175.868,24

**TOTAL ACTIVOS FIJOS** 286.937,85

**OTROS ACTIVOS**

1301 Gastos Preoperacionales	1.579.292,10
1302 Otros Gastos Diferidos	75.066,38
1309 Amortización	-146.913,25
1401 Depósitos por Arrendamientos	26.578,31

**TOTAL OTROS ACTIVOS** 1.534.023,54

**TOTAL ACTIVOS** 3.475.587,90

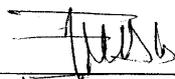


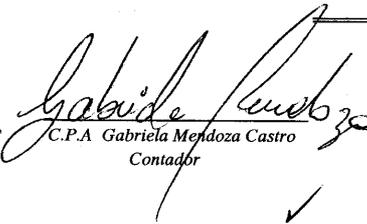
**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas por Pagar	348.722,73
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	
2108 Banco Bolivariano Prestamo	100.000,00
11203 Banco Territorial	4.648,74
11205 Banco Internacional	7.000,00
2000 Reclasificar Pasivo	3.233,81
Seguro Médico Empleados	697,81
International Development E.	1.680.000,00
<b>2102 Impuestos por Pagar</b>	
210202 IVA Cobrado	109.059,97
210203 Impuestos a la Renta por Pagar	1.920,57
210204 Retenciones IVA por pagar	8.991,16
210209 Retenciones por Pagar	36.509,31
<b>Total Impuestos por Pagar</b>	<b>156.481,01</b>
<b>2103 Beneficios por Pagar</b>	
210306 Décimo Tercer Sueldo	4.656,26
210301 Décimo Cuarto Sueldo	35.373,33
210302 IESS por pagar	23.350,67
210304 IESS (Préstamo Quirografario)	750,33
<b>Total Beneficios por Pagar</b>	<b>64.130,59</b>
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2.016.191,96</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.364.914,69</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
2210 Otros	3.422,32
2202 System One World Communications	142.290,09
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>145.712,41</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.510.627,10</b> ✓
<b>PATRIMONIO</b>	
3101 Capital Social	50.800,00 ✓
Reservas	238,88
310101 Capital Suscrito no Pagado	-600,00
3102 Aportes Futuras Capitalizaciones	58.844,19
3101 Utilidades Retenidas	23.596,34
Resultados del Ejercicio	832.081,39
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>964.960,80</b> ✓
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>3.475.587,90</b> ✓

  
Ing. Ernesto Fernandez Blanco  
Presidente

  
C.P.A. Gabriela Mendoza Castro  
Contador

✓



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 **OCTAVA: ✓ AUTORIZACION.-** Las Juntas Generales de las  
2 compañías intervinientes autorizan al señor Ernesto Fernández  
3 Blanco y a la señorita Yamel Urrea Chancusi, ✓ representantes  
4 legales de las compañías AMERICAN CALL CENTER S.A.  
5 (AMERICALL) y CALLNET S.A. respectivamente, para que  
6 realicen el perfeccionamiento legal de esta Escritura  
7 Pública.-----

8 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para  
9 el perfeccionamiento de esta Escritura Pública e incorpore los  
10 siguientes documentos habilitantes: a) Balance General de  
11 AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL); b) Balance  
12 General de CALLNET S. A.; c) Balance consolidado de  
13 AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL) y CALLNET  
14 S. A.; d) las copias certificadas de las Actas de Junta General  
15 Universal Extraordinaria de las compañías a fusionarse; e) los  
16 nombramientos debidamente inscritos de los representantes legales.-  
17 Firmado; ABOGADA SONIA ZAMBRANO LOPEZ.- Registro  
18 número doce mil doscientos sesenta y dos, Colegio de Abogados  
19 del Guayas.-----

20 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,  
21 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
22 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,  
23 en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes,  
24 éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un  
25 solo acto.- ✓

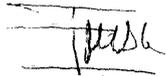
26

27

28

✓

1 POR LA COMPAÑÍA AMERICAN CALL CENTER S.A.  
2 (AMERICALL),  
3  
4

5 

6 ERNESTO FERNANDEZ BLANCO  
7 PRESIDENTE

8 C.I. 0926282542

9 R.U.C. 0991506421001 ✓

10  
11 POR LA COMPAÑÍA CALLNET S.A.,  
12  
13

14 

15 LCDa YAMEL URREA CHANCUSI  
16 GERENTE GENERAL

17 C.C. 091422483-7 ✓

18 R.U.C. 0992469285001

19 C.V. 34-0823

20 EL NOTARIO

21 

22  
23 AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

24 Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero este SEGUNDO  
25 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
26 a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil  
27 seis.-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL ✓



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y SEXTO, de la Resolución No.07-G-DIC-0007735, de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disolución anticipada de la compañía CALLNET S.A., fusión que por absorción hace AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), capital autorizado, aumento de capital suscrito, reforma de estatutos y, la cancelación de la inscripción de la compañía CALLNET S.A., en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil..-

Guayaquil, noviembre 27 del 2.007.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0007735, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañía de Guayaquil, el 22 de Noviembre de 2007, se tomó nota de la disolución anticipada, la fusión que por absorción hace AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), el capital autorizado, el aumento de capital suscrito, y reforma de estatutos de la compañía al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada CALLNET S.A., otorgada ante mí, el 22 de enero de 1999.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del año dos mil siete.-



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-DIC-

0097735

JUAN TRUJILLO ESPINEL  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 1 de octubre de 2006, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **CALLNET S. A.**, por **AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)**, disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Ernesto Fernández Blanco, en su calidad de Presidente de la compañía **AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)**, y la señorita licenciada Yamel Urrea Chancusi, en su calidad de Gerente General de la compañía **CALLNET S. A.**, con el patrocinio de la abogada Sonia Zambrano López, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2007-1235** de 16 de noviembre de 2007, con el que procede a ampliar los informes de Inspección No. **2006.1013.DI** de 8 de diciembre de 2006, No. **ICIG.DI.2007.0234** de 28 de febrero de 2007 y No. **ICIG.DI.2007.0842** de 31 de julio de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-07-1578** de 22 de noviembre de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y ADM-07083 de 9 de abril de 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **CALLNET S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)**, c) el capital autorizado en **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; d) el aumento de capital suscrito por **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de enero de 1999, por la cual se constituyó la compañía **AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)**, que ha absorbido a la compañía **CALLNET S. A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CF

20



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2

REF.: AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **CALLNET S. A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de agosto de 2006, por la cual se constituyó la compañía **CALLNET S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 NOV 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



MMC/WML  
Coralia

Exp. Nos: 84169  
123990

Trámite # 36046 (2006)

01



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA CALLNET S. A.,  
POR LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), DISOLUCION ANTICIPADA  
DE LA PRIMERA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.**

Se comunica al público que la compañía **AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)**, absorbió a la compañía **CALLNET S. A.**, la disolución anticipada de la compañía absorbida, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC- 0007735  
el 27 NOV 2007

**DATOS DE LA ABSORBENTE: AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL)**

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO:** CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SUSCRITO:** CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La comercialización de servicios de telecomunicaciones; a la importación, exportación, compra, venta, fabricación de equipos eléctricos, electrónicos, de centrales telefónicas, etc....
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Los representantes legales son el Presidente y Gerente General, individualmente.

MMC/MMC  
Coralia  
Guayaquil,

27 NOV 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

US \$ 0,30

JUEVES

29 de noviembre del 2007

Nº. 4.790

www.telgrafo.com.ec

2 secciones • 24 páginas

Santiago de Guayaquil, jueves 29 de noviembre del 2007

EL TELEGRAFO

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION  
DE LA COMPAÑIA CALLNET S.A., POR LA COMPAÑIA  
AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), DISOLU-  
CION ANTICIPADA DE LA PRIMERA, AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía AMERICAN CALL  
CENTER S.A. (AMERICALL), absorbió a la compañía CALL-  
NET S.A., la disolución anticipada de la compañía absorbida, el  
aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absor-  
bente por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del  
cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2006. Fue aprobada por  
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.  
07-G-DIC-0007735 el 22 de noviembre de 2007.

### DATOS DE LA ABSORBENTE: AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provin-  
cia del Guayas.
- 2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO: CIENTO UN MIL SEISCIENTOS  
DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
SUSCRITO: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLA-  
RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido  
en CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DO-  
LAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercializa-  
ción de servicios de telecomunicaciones; a la importación,  
exportación, compra, venta, fabricación de equipos eléctri-  
cos, electrónicos, de centrales telefónicas, etc...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está  
a cargo del Presidente, Gerente General y Vicepresidente.  
Los representantes legales son el Presidente y Gerente Ge-  
neral individualmente.

Guayaquil, 22 de noviembre de 2007

Ab. Juan Trujillo Espínel  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL